

En la medida que exista una discrepancia entre esta tarifa traducida y la versión original en inglés, prevalecerá la versión en inglés.

# Tarifas del Programa de Asistencia de Energía (EAPR) Residencial, Comercial e Industrial

## I. Aplicabilidad

Este Programa de Tarifas de EAPR se aplica a los clientes que reciben el servicio con tarifas residenciales o comerciales e industriales y que cumplen con los requisitos específicos de elegibilidad.

## II. Elegibilidad para clientes residenciales

La elegibilidad para el Programa de Asistencia de Energía (EAPR) se determina en función de lo expuesto a continuación:

- A. El ingreso bruto total del grupo familiar debe ajustarse a las directrices sobre ingresos según se especifica en la solicitud;
- B. El cliente no debe ser declarado como dependiente en la declaración de impuestos de ninguna otra persona; y
- C. La dirección de servicio que se indique en la solicitud debe ser la residencia principal del cliente.

## III. Descuento para clientes residenciales

Los clientes residenciales elegibles recibirán un descuento basado en las directrices de ingresos calificados según el nivel federal de pobreza. El descuento de EAPR incluirá:

- 1. Un descuento mensual de \$10 en el cargo fijo por infraestructura del sistema; y
- 2. Un descuento adicional como reducción del 100 % en el costo del uso de electricidad por kilovatio hora hasta el descuento máximo de acuerdo con las siguientes directrices en cuanto a ingresos:

| Nivel federal de pobreza | Descuento máximo por consumo de electricidad |
|--------------------------|----------------------------------------------|
| 0 a 50 %                 | \$60                                         |
| >50 a 100 %              | \$32                                         |
| >100 a 150 %             | \$10                                         |
| >150 a 200 %             | \$0                                          |

- 3. Para ciertos clientes residenciales que son elegibles de EAPR, según la tabla a continuación, se establecerá y mantendrá un Fondo de estabilización de tarifas de EAPR (ERSF) para proporcionar un descuento adicional aplicado como reducción del costo por consumo de electricidad por kilovatio hora hasta el descuento máximo. Anualmente, el Contador determinará si existen fuentes disponibles de ingresos discrecionales que no son derivados de tarifa y aplicará esos fondos para cubrir una cantidad que no excede el descuento máximo adicional establecido en el Fondo de Estabilización Energética (ESF). El monto del descuento mensual adicional comenzará el 1 de enero de 2024 y se determinará antes del año en que el valor esté vigente.

| Nivel federal de pobreza | Descuento mensual adicional del ERSF |
|--------------------------|--------------------------------------|
| 0 a 50 %                 | \$0 a \$35                           |

## IV. Elegibilidad para organizaciones sin fines de lucro

Para ser elegibles para el programa EAPR, las organizaciones sin fines de lucro deben cumplir con los siguientes requisitos:

- A. El centro de la organización que califica recibe el servicio directamente de SMUD; y
- B. La organización satisface los requisitos para una organización pública o privada sin fines de lucro, tal y como se especifica en la solicitud; y
- C. La organización opera el centro calificado como unidad(es) residencial(es) cuyos residentes cumplen con las directrices en cuanto a ingresos de EAPR.

En la medida que exista una discrepancia entre esta tarifa traducida y la versión original en inglés, prevalecerá la versión en inglés.

## Tarifas del Programa de Asistencia de Energía (EAPR) Residencial, Comercial e Industrial

1. La función principal del centro será proporcionar un hogar (dormitorios) para residentes con bajos ingresos que, de otro modo, cumplirían con la definición de bajos ingresos de las directrices residenciales de EAPR si residieran permanentemente en una residencia.
2. Para apoyar la función principal que desempeña la organización sin fines de lucro, las instalaciones asociadas que prestan servicios diurnos a las personas sin hogar (como instalaciones de higiene personal, lavandería, cocina o comedor, etc.) también pueden calificar para el descuento. Al menos el 75 % de los pies cuadrados de la instalación deben estar relacionados directamente con la realización de estas funciones.

Se recomienda realizar un estudio energético de la(s) unidad(es) residencial(es) en el momento de su inclusión en este programa y se recomienda poner en práctica medidas de eficiencia energética rentables.

### V. Descuento para organizaciones sin fines de lucro

Todas las cuentas elegibles de organizaciones sin fines de lucro con tarifa residencial recibirán el descuento residencial máximo.

Los clientes comerciales e industriales elegibles recibirán los siguientes descuentos:

- A. Todos los clientes comerciales e industriales elegibles recibirán un descuento del 15 por ciento del cargo por consumo de electricidad (kWh), del cargo por demanda máxima (kW), del cargo por infraestructura (kW) y del cargo por demanda pico de verano (kW) en cada período de facturación.
- B. El Programa de Tarifa Comercial e Industrial CI-TOD1, cargo fijo por infraestructura del sistema, recibirá un descuento del 35 por ciento en cada período de facturación.
- C. Los Programas de Tarifas Comerciales e Industriales CI-TOD2, CI-TOD3 y CI-TOD4, cargo fijo por infraestructura del sistema, recibirán un descuento del 15 por ciento aplicado a cada período de facturación.

### VI. Recargos por consumo de electricidad

Consulte los siguientes programas de tarifas para obtener información detallada sobre los recargos por consumo de electricidad que se aplican a todos los kWh.

- A. **Ajuste por generación hidráulica (HGA).** Consulte el Programa de Tarifas HGA.

### VII. Condiciones de servicio

#### A. Solicitud

Para calificar para EAPR, el cliente debe completar una solicitud de SMUD y presentar los documentos de respaldo requeridos. Las solicitudes son procesadas por SMUD o por el agente que este designe.

Las solicitudes residenciales están disponibles en el sitio web de SMUD, [www.smud.org](http://www.smud.org), o llamando al Servicio de Atención al Cliente de SMUD al 1-888-742-7683.

Las organizaciones sin fines de lucro deben presentar una copia de una carta de determinación o resolución válida del Servicio de Rentas Internas que acredite su estatus de organización benéfica sin fines de lucro. Las solicitudes para organizaciones sin fines de lucro están disponibles llamando al Servicio de Atención al Cliente de SMUD al 1-888-742-7683.

#### B. Verificación

Prevía solicitud, los solicitantes deberán presentar pruebas, satisfactorias para SMUD o para su agente designado, de que cumplen con los requisitos de elegibilidad. El hecho de no presentar las pruebas solicitadas se considerará causa justificada para denegar la inscripción en EAPR. Es responsabilidad del cliente notificar de inmediato a SMUD o a su agente designado cuando los requisitos de elegibilidad cambien de tal manera que el solicitante ya no califique para este programa. Los solicitantes que reciban servicios en virtud de este programa pueden estar sujetos a revisión o verificación anual. Cualquier intento de fraude en contra de SMUD dará lugar a que se vuelva a emitir la factura del solicitante y a que se le elimine de EAPR. SMUD se reserva el derecho de emprender las acciones legales que considere apropiadas.

En la medida que exista una discrepancia entre esta tarifa traducida y la versión original en inglés, prevalecerá la versión en inglés.

## Tarifas del Programa de Asistencia de Energía (EAPR) Residencial, Comercial e Industrial

### VIII. Facturación

La fecha de entrada en vigor de EAPR será el inicio del período de facturación en el que se apruebe la solicitud. Si la participación es cancelada, la fecha de finalización efectiva será el inicio del período de facturación en el que se reciba la solicitud o la fecha de cancelación. El descuento máximo por consumo de electricidad no se prorrateará, independientemente del número de días del período de facturación o de que abarque varias temporadas. El descuento puede reflejarse en la factura del cliente con un código de identificación basado en la tarifa o con una descripción del concepto. El descuento mensual del cargo fijo por infraestructura del sistema se prorrateará para los períodos de facturación que tengan menos de 27 días según se indica en la tabla a continuación.

| Circunstancia de facturación                      | Fundamento del prorrateo                                         |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| El período de facturación tiene menos de 27 días. | Relación entre la duración del período de facturación y 30 días. |

(Fin)